



MAT.: NOMBRA PERSONAL ENCARGADO DEL PROGRAMA ATENCIÓN DOMICILIARIA PAD EN CESFAM ALGARROBO

ALGARROBO,

16 MAR 2021

DECRETO N° P

0842



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Dpto. de Salud de Algarrobo, por contar con personal idóneo a cargo del Programa de Atención Domiciliaria PAD del Cesfam Algarrobo.
- Lo indicado por el SSVSA, en cuanto a realizar nombramientos para los encargados de programas.
- ORD. N° 057/2021 de la Directora del Cesfam Algarrobo, que indica nombramiento de personal encargado del Programa de Atención Domiciliaria PAD del Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nómbrase a las siguientes funcionarias encargadas del Programa de Atención Domiciliaria PAD del Cesfam Algarrobo:

ENCARGADA TITULAR	TAMARA ORTEGA ORTEGA	ENFERMERA
ENCARGADA SUBROGANTE	LORENA BARRÍA GONZALEZ	ENFERMERA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



- MCGB/PMU/CID/dto.
DISTRIBUCION:
- > Secretaría Municipal (2)
 - > Dirección Cesfam Algarrobo (1)
 - > Archivo Desam (1)

